



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Viernes, 14 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720220004200	Ejecutivo	Y Otros Demandantes Y Otros	Seguros Comerciales Bolivar S.A	13/10/2022	Auto Decide - Primero. Aceptar El Acuerdo De Transacción Suscrito Por Las Partes, De Acuerdo A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Sin Costas.Tercero. Ejecutoriada La Presente Decisión Archívese El Expediente, Previo Desglose De Los Anexos.
08001310500720220029600	Ordinario	Gabriel Eduardo Lora Lugo	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones .	13/10/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral,Impetrada Por El Señor Gabriel Eduardo

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 14 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bfe62529-19a7-4f36-ad8a-802fc652a17b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Viernes, 14 De Octubre De 2022



					Lora Lugo, A Fin De Que Proceda Asubsantarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término Decinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente providencia. Segundo: Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial principal De La Parte Actora Al Dr. Jair Alberto Guell Soto, Dentro De Los Términos Y fines Del Poder A Él Conferido.
08001310500720220025200	Ordinario	Ilsea Mabel Gonzalez Coronado	Administradora De Fondo De Pensiones Colpensiones.-	13/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Ilsea Mabel Gonzalez conrado

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 14 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bfe62529-19a7-4f36-ad8a-802fc652a17b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Viernes, 14 De Octubre De 2022



Contra:Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones,
Representadalegalmente
Por El Señor Juan Miguel
Villa Lora O Por Quien
Haga Sus Veces Al
Momentode La Notificación
De Esta Demanda.2.
Integrar En Calidad De
Litisconsorcio Necesario
Por Activa A La Señora
Alba Luz Martespastor3.
Correr Traslado A Las
Partes Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del
Díasiguientehábil Al De La
Notificación Del Presente
Auto, Para Lo Cual Se Le
Hace Entrega De Copia De
La Demandapara El
Traslado.4. Comunicar A

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 14 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bfe62529-19a7-4f36-ad8a-802fc652a17b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Viernes, 14 De Octubre De 2022



La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado La Existencia Del
Proceso Dela Referencia
Según Lo Dispuesto En El
Art. 612 Del Cgp, En
Concordancia Con Lo
Dispuesto En Losdecretos
4085 De 2011 Art. 2 Y El
Decreto 1365 De Junio De
2013.5. Corre Traslado A
La Agencia Nacional De La
Defensa Jurídica Del
Estado Por Término
Deveinticinco(25) Días A
Partir Del Día Siguiete
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Haceentrega De
La Copia De La Demanda
En Aplicación Del Art.
612Del Cgp.6. Notificar A
La Procuraduría Judicial En

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 14 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bfe62529-19a7-4f36-ad8a-802fc652a17b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Viernes, 14 De Octubre De 2022



				Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De Laconstitución Nacional.7. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal De La Parteadora Al Dr. Mario De Jesús Mejia Capdevilla, Dentro De Los Términos Y Fines Delpoder A Él Conferido.
08001310500720220029400	Ordinario	Iris Delfi Caicedo Guilen	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	13/10/2022 Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetradapor La Señora Iris Delfi Caicedo Guilen, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Los Términosseñalados Anteriormente. Para Esto,

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 14 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bfe62529-19a7-4f36-ad8a-802fc652a17b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Viernes, 14 De Octubre De 2022



					Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partirdeldía Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia.Segundo: Reconocer Personería Al Dr. Ricardo Torres Morales, En Calidad De Apoderadojudicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido
08001310500720180025800	Ordinario	Jairo Escobar Llach	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	13/10/2022	Auto Ordena - Entrega De Depósitos Judiciales Al Apoderado De La Parte Demandante. Ordena Oficiar A Colpensiones.
08001310500720220029700	Ordinario	Jhonny Rafael Viloría Cabarcas	Construcciones C Y C P S.A.S	13/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 14 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bfe62529-19a7-4f36-ad8a-802fc652a17b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Viernes, 14 De Octubre De 2022



Promovida. Por: Jhonny
Rafaelviloria Cabarcas,
Contra: Construcciones
Cyc 1Pintuacabados
S.A.S., Representada
Legalmentepor La Señora
Claudia Benitez Lopez, O
Por Quien Haga Sus Veces
Al Momentode La
Notificación De Esta
Demanda.22. Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para Lo
Cual Se Le Hace Entrega
Decopia De La Demanda
Para El Traslado.3.
Reconocer Personería
Para Actuar En Este
Proceso Como Apoderado

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 14 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bfe62529-19a7-4f36-ad8a-802fc652a17b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Viernes, 14 De Octubre De 2022



					Judicial Principal Dela Parte Actora Al Dr. Rafael Bautista Barraza Rivera, Dentro De Lostérminos Yfines Del Poder A Ella Conferido.
08001310500720220027800	Ordinario	Juan Bautista Fernandez Noguera	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	13/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - . Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Juan Bautistafernandez Noguera, Contra: Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones,Representad a Legalmente Por El Señor Juan Miguel Villa Lora, O Por Quien Hagasus Veces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda.2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 14 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bfe62529-19a7-4f36-ad8a-802fc652a17b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Viernes, 14 De Octubre De 2022



Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Lo Cual Se Le Hace Entrega De Copiade La Demanda Para El Traslado.3. Comunicar A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia Del Procesode La Referencia Según Lo Dispuesto En El Art. 612 Del Cgp, En Concordancia Con Lo Dispuestoen Los Decretos 4085 De 2011 Art. 2 Y El Decreto 1365 De Junio De 2013.4. Corre Traslado A La Agencia Nacional De La Defensa Jurídica Del Estado Por Término Deveinticinco (25) Días A Partir Del Día

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 14 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bfe62529-19a7-4f36-ad8a-802fc652a17b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Viernes, 14 De Octubre De 2022



Siguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Lo Cual Se Le Hace Entrega De La Copia De La Demanda En Aplicación Del Art. 612 Del Cgp. 5. Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De La Constitución Nacional. 6. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal De La Parte Actora A La Dra. Daniela Vesga Gómez, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poderá Él Conferido.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 14 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bfe62529-19a7-4f36-ad8a-802fc652a17b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Viernes, 14 De Octubre De 2022



08001310500720220026900	Ordinario	Maria Del Rosario Buitrago Lora	Ministerio De Hacienda Y Credito Publico, Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A.	13/10/2022	Auto Decide - Primero: Abstenerse El Despacho De Asumir El Conocimiento De Este Proceso, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Se Ordena Devolver El Presente Proceso Al Juzgado De Origen
08001310500720220028100	Ordinario	Monica Blanc	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	13/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Monica Blanc, Contra: Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion,Representada Legalmente Por El Señor Juan Camilo Osorio Londoño Administradora Colombiana De Pensiones-

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 14 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bfe62529-19a7-4f36-ad8a-802fc652a17b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Viernes, 14 De Octubre De 2022



Colpensiones, Representada Legalmente Por El Señor Juan Miguel Villa Lora O Por Quien Haga Sus veces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda. 2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Día Siguiente hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Lo Cual Se Le Hace Entrega De Copia De La Demanda Para El Traslado. 3. Comunicar A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia Del Proceso De La Referencia Según Lo Dispuesto En El Art. 612 Del Cgp, En

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 14 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bfe62529-19a7-4f36-ad8a-802fc652a17b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Viernes, 14 De Octubre De 2022



Concordancia Con Lo
Dispuesto En Los Decretos
4085 De 2011 Art. 2 Y El
Decreto 1365 De Junio De
2013.4. Corre Traslado A
La Agencia Nacional De La
Defensa Jurídica Del
Estado Por Término
Deveinticinco (25) Días A
Partir Del Día Siguiende
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Paraello
Se Le Hace Entrega De La
Copia De La Demanda En
Aplicación Del Art. 612 Del
Cgp.5. Notificar A La
Procuraduría Judicial En
Cumplimiento A Lo
Dispuesto Por El Art. 277
De La Constitución
Nacional.6. Reconocer
Personería Para Actuar En
Este Proceso Como

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 14 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bfe62529-19a7-4f36-ad8a-802fc652a17b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Viernes, 14 De Octubre De 2022



					Apoderado Judicial Principal De La Parteaactora Al Dr. Fernando Montaña Santodomingo, Dentro Delos Términos Yfines Delpoder A Él Conferido.
08001310500720220028800	Ordinario	Richard Sierra	Punto Taxi De La Costa S.A.S., Y Otros Demandados .	13/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Richard Eduardsierra Cuello Contra: Lider Auto Del Caribe S.A.S., Representada Legalmente Por El Señorfelipe Ruiz Ramirez, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De Lanotificación De Esta Demanda. Punto De Taxi Del Caribe S.A.S, Representada Legalmente Por El Señordarwin Javier Ruiz Rojas, O Por Quien

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 14 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bfe62529-19a7-4f36-ad8a-802fc652a17b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Viernes, 14 De Octubre De 2022



Haga Sus Veces Al Momento De Lanotificación De Esta Demanda.2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De Copiade La Demanda Para El Traslado.3. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal De Laparte Actora Al Dr. Antonio Vicente Calderon Beltran, Dentro De Lostérminos Yfines Del Poder A Ella Conferido.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 14 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bfe62529-19a7-4f36-ad8a-802fc652a17b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Viernes, 14 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720120018600	Ordinario	Rosalina Santiago De Collante	Electricaribe Sa E.S.P.	13/10/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - Negar Trámite Procesal De La Liquidación Del Crédito.
08001310500720190006200	Ordinario	Salomon Charanek Dasuki	Administradora Colpensiones	13/10/2022	Auto Decide - Incorporar Los Documentos Allegados Por La Demandada Protección S.A. Ordena Entrega Depósito Judicial Al Apoderado De La Parte Demandante. Oficiar A Colpensiones.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 14 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bfe62529-19a7-4f36-ad8a-802fc652a17b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Viernes, 14 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720220024200	Tutela	Astrid Encanto Rosania Vitola	Nueva Eps	13/10/2022	Auto Ordena - Primero: Poner En Conocimiento A La Parte Accionante Del Escrito De Cumplimiento Aportado Por La Parte Accionada.Segundo: Otorgar A La Parte Accionante Un Término De 3 Días Para Que Se Pronuncie Sobre El Mismo, So Pena De Archivar El Presente Incidente De Desacato

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 14 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bfe62529-19a7-4f36-ad8a-802fc652a17b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 169 De Viernes, 14 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720210041200	Tutela	Yovanis Mercado Serrano	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones) Nit. 900.336.004-7 E. P. S. Suramericana Nit. 800.088.702-2. E Iglesia De Jesucristo De Los Santos De Los Ultimos Das En Colombia. Nit. 900.187.229-7	13/10/2022	Auto Ordena - Primero: Poner En Conocimiento A La Parte Accionante Del Escrito De Cumplimiento Aportado Porla Parte Accionada.Segundo: Otorgar A La Parte Accionante, Un Término De 3 Días Para Que Se Pronuncie Sobre Elescrito Aportado Por La Parte Accionada, So Pena De Archivar El Presente Incidente De Desacato.

Número de Registros: 14

En la fecha viernes, 14 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

bfe62529-19a7-4f36-ad8a-802fc652a17b